

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

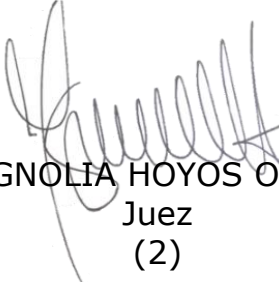
SUCESIÓN TESTADA
Rad. 1100131-10-007-2008-01234-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Secretaria cumpla lo dispuesto en el auto del 17 de mayo de 2022 (c. digital 15), en cuanto a la remisión de las copias ordenadas al superior y en lo sucesivo atienda los deberes que le imponen los procedimientos.

Estese el apoderado Jairo Manrique Parra a lo resuelto en esta providencia respecto de la petición de impulso procesal (c. digital 22).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 040 FECHA 09-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27f55f2b6141d3f0661cefd39ecfc8d679b92a67d1fab27bc9c775bc9a46f458

Documento generado en 08/03/2023 03:26:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>